

EDICTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES. La Jefa a cargo del Archivo Departamental Bahía Blanca de la Pcia. de Buenos Aires, Dra. Ana Teresa Ferreira, comunica a los profesionales e interesados que el día 16 de diciembre de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1841/2015 de 1.947 expedientes iniciados entre los años 1964 a 1976, que integran los legajos 1 al 185 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Ex Secretaría N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, 2.136, iniciados entre los años 1947 a 1974 , que integran los legajos A1.911 al A2.132, tramitados por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca y 1.610 expedientes iniciados entre los años 1984 a 1998 que integran los legajos A85 al A251 pertenecientes al ex Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2015. DRA. ANA TERESA FERREIRA. JEFA ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA.-

Ana Teresa Ferreira
Jefe Archivo
Departamental Bahía Blanca